#### FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000270/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14190/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 463/2018-V presentado por la Víctima indirecta M.E.S.R. por la desaparición de sus hijos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S., mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

### Antecedentes principales:

- El día 9 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número 115/2018, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre M.E.S.R. en agravio de los hermanos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S, en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000270/2018.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 30 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

#### a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

#### b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 30 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

#### a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

# b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

# C.- Del día 30 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

## a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

# b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.